

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2899** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 947/2016 B en el que se ha dictado con fecha 12/07/16 auto declarando en estado de concurso a ELSA GARCÍA LORENZO con número de identidad 46568887M con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a MARIO M. CAMPELO GONZÁLEZ abogado, quien en esta fecha ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal c/ Déu i Mata 150 entl. 4, 08029 Barcelona (Barcelona) y dirección electrónica [campelo@icab.cat](mailto:campelo@icab.cat).

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones del mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para las comunicaciones de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002245-1